

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°SGR-230-42 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y DIEGO ALDEMAR GONZALEZ TELLO

CONTRATO No.: SGR-230-42 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: DIEGO ALDEMAR GONZALEZ TELLO

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un director y Productor de Cine y Tv, para ejercer las actividades de difusión y comunicación del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, BPIN 2021000100230.

VALOR: TRIENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 39.732.870).

PLAZO: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

FECHA DE INICIO: 03 DE OCTUBRE DE 2022.

FECHA DE TERMINACION: 31 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01: 01 DE FEBRERO DE 2023.

PLAZO DE SUSPENSIÓN: 01 MES CALENDARIO

FECHA DE REINICIO: 01 DE MARZO DE 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0 y en calidad de contratista **DIEGO ALDEMAR GONZALEZ TELLO** con cédula de ciudadanía No. 83.093.413 de Campoalegre, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230- N° 042 DE 2022.**, del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-CT N°052 DE 2023**, Previa las siguientes consideraciones:

1. Dado los considerandos expuestos en el **ACTA NRO 04 -2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL E2-A01 DEL PROYECTO BPIN 2021000100230 RELACIONADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS**, se hace necesario la suspensión del contrato dado que la suspensión de esta actividad afecta el cumplimiento del objeto contractual motivo por el cual hasta tanto no desaparezca la causal de fuerza mayor no se reiniciará el mismo.

2. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 01 de febrero de 2023.



3. Que el plazo de la suspensión es de 30 días calendario.
4. Que la Fecha de terminación de la suspensión es el 28 de febrero de 2023, para lo cual se firmara posteriormente la respectiva acta de reinicio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al primer 01 del mes de febrero de 2023.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A
NIT 900828603-0



DIEGO ALDEMAR GONZALE TELLO
Contratista
C.C. N. ° 83.093.413 de Campoalegre

